

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001450

Dr. Wilson Guzmán Rueda  
Director Jurídico de Compañías

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de Marzo de 2008, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A. con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. 407 de 28 de Abril de 2008 y el Departamento de Inspección mediante Memorando No. 323 de 28 de Abril de 2008, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.07231 de 16 de agosto de 2007;

R E S U E L V E:

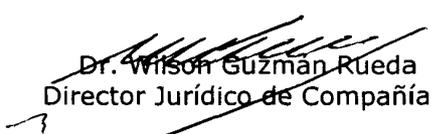
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$800,00 a US\$10.000,00 y la reforma de estatutos de ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Octavo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Abril de 2008

  
Dr. Wilson Guzmán Rueda  
Director Jurídico de Compañías

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 1768  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 4 JUN 2008

  
**Dr. Héctor Gaullanes Freire**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

